



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de Cuenca
Álvaro Martínez Chana
25/02/2026



FIRMADO POR

El Secretario de Diputación Provincial de Cuenca
María Luz García Martínez
26/02/2026



NIF: P1600000B

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN DE CUENCA, EL DÍA VEINTIOCHO DE ENERO DE DOS MIL VEINTISEIS.

ASISTENTES

Presidente:

D. Álvaro Martínez Chana.

Diputados:

D. Francisco López López

D.ª Emma Cano Díaz.

D. Francisco Javier Cebrián Pérez.

D. Abel Fresneda López.

D.ª Eva García García-Marquina.

D. José Luis Gómez Bachiller

D.ª M.ª Angeles Martínez Hernández.

D.ª M.ª Teresa Megía Urbanos.

D. Rodrigo Molina Castillejo.

D.ª M.ª Del Carmen Navarro Requena

D. Jesús Palomares Lahiguera.

D. Diego Yuste Molina.

D. Cayetano J. Solana Ciprés.

D.ª M.ª Clara Plaza Giménez.

D. Carlos Arteche Andrés.

D. Fco. Javier Domenech Martínez.

D. Hugo Fabuel López

D. Jesús Ángel Gómez Molina

D. Juan Guadalajara Cardete

D. Isaías Juan Pérez.

D. Martín Lapeña Lafuente.

D.ª Raquel Oliver Chico.

D.ª Soledad Sánchez-Grande Valencia

D.ª Maria del Mar Tierno Saiz.

Interventora:

D.ª María Solano Ruipérez.

Secretaria General:

D.ª María Luz García Martínez.

En la ciudad de Cuenca, en el Salón de Plenos del Palacio Provincial, y haciendo uso de los medios que faculta el art. 46.3 de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, tras su modificación operada por la Disposición Final Segunda del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, se facilitó a los diputados que no pudieron acceder de forma presencial al pleno la conexión de la sesión por videoconferencia ante las condiciones climatológicas que impedían su presencia, y siendo las diez horas del día veintiocho de enero de dos mil veintiséis, previa la oportuna citación por escrito y bajo la presidencia del titular, Ilmo. Sr. D. Álvaro Martínez Chana, se reunieron los señores diputados que constan al margen, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

Los Señores Diputados D.ª Maria del Mar Tierno Saiz y D. Jesús Ángel Gómez Molina asisten a la sesión plenaria por videoconferencia, al haber acreditado circunstancias excepcionales climatológicas que les impiden concurrir a la sesión de forma presencial.

Actúa como fedatario del acto D.ª Maria Luz García Martínez, Secretaria General de la Diputación de Cuenca, auxiliada por D. Mario López Heras, y D.ª Rosa María Valladolid Soria, funcionarios de la Secretaría General.

Habiendo quórum legal de asistencia de los miembros del Pleno de la Institución Provincial, se declara abierta y pública la sesión por la Presidencia a la hora antes indicada.

El desarrollo de la sesión consta en el siguiente enlace: <http://plenos.dipucuenca.es/activity>

Seguidamente, se procede a examinar los siguientes asuntos del orden del día:





FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de Cuenca
Álvaro Martínez Chana
25/02/2026



FIRMADO POR

El Secretario de Diputación Provincial de Cuenca
María Luz García Martínez
26/02/2026



NIF: P1600000B

A.- PARTE DISPOSITIVA

1º. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 30-12-2025.

Por Secretaría y de orden de la Presidencia, se da cuenta del borrador del acta de la sesión ordinaria correspondiente al día 30 de diciembre de 2025, celebrada por el Pleno de la Excm. Diputación.

Por lo que, encontrado de conformidad con lo acordado, es aprobado por unanimidad de los asistentes, ordenándose su transcripción al correspondiente Libro de Actas.

2º. APROBACIÓN, SI PROCEDE, MODIFICACIÓN DEL NÚMERO Y RÉGIMEN DE DEDICACIÓN DE LOS DIPUTADOS PROVINCIALES DEL GRUPO POPULAR.

De conformidad con señalado en los artículos 74 y 75 de la Ley 7/1985 de 2 de abril de Ley de Bases de Régimen Local, y en concreto con lo relacionado con los Diputados provinciales con dedicación exclusiva o parcial, la Presidencia propone la modificación del Acuerdo del Pleno Orgánico de 10 de julio de 2023, acuerdo segundo, apartados 2 y 3 del punto nº 8 “PROPUESTA DE LA PRESIDENCIA SOBRE EL RÉGIMEN ECONÓMICO DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN Y DE LOS GRUPOS POLÍTICOS Y NÚMERO, CARACTERÍSTICAS Y RETRIBUCIONES DEL PERSONAL EVENTUAL”.

Visto el informe de Secretaría de fecha 20 de enero de 2026 y el informe de Intervención de fecha 20 de enero de 2026.

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Presidencia y Asuntos Generales celebrada con fecha 23 de enero de 2026, con los 3 votos a favor de los Sres. Diputados del Grupo Socialista y los 2 votos a favor de los Sres. Diputados del Grupo Popular.

Los Sres. Diputados asistentes a este Pleno, convenientemente enterados, por unanimidad de los miembros de la Corporación, adoptan el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO .- Modificar el Acuerdo del Pleno Orgánico de 10 de julio de 2023, en su punto nº 8 segundo, apartados 2 y 3, quedando de esta manera:

«2.2. Sres/as Diputados/as en régimen de dedicación exclusiva.

El número de Diputados en régimen de dedicación exclusiva pasa a ser de siete Diputados pertenecientes al Grupo Socialista Obrero Español (sin incluir al Presidente, Vicepresidente Primero,





FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de Cuenca
Álvaro Martínez Chana
25/02/2026



FIRMADO POR

El Secretario de Diputación Provincial de Cuenca
María Luz García Martínez
26/02/2026



NIF: P1600000B

Vicepresidenta Segunda y Vicepresidenta Tercera) y uno al Partido Popular, que desempeñará el cargo de Viceportavoz y portavoz adjunto/suplente del Grupo popular, que además realizará funciones de supervisión de los servicios de Medio Ambiente; Cultura; Emprendimiento y Reto Demográfico.

Por el ejercicio de su cargo en dedicación exclusiva los Sres/as Diputados/as de la Excm. Diputación Provincial de Cuenca percibirán, cada uno de ellos, unas retribuciones que en cómputo anual ascenderán a sesenta y ocho mil cuatrocientos treinta y nueve euros con catorce céntimos (68.439,14€), distribuidas en doce nóminas mensuales por importe 4.888,51 euros, más dos pagas extraordinarias de idéntica cuantía.

En cumplimiento del artículo 75 de la Ley 7/1985, de dos de abril, reguladora de las bases del régimen local será dado de alta en el Régimen general de la Seguridad Social o mutualidad que corresponda, asumiendo la Corporación provincial el pago de las cuotas empresariales que corresponda. Las retribuciones expresadas se actualizarán e incrementarán en el mismo % que se acuerde en la Ley de Presupuestos Generales del Estado, para cada ejercicio, para los empleados públicos.

2.3. Sres/as Diputados/as en régimen de dedicación parcial.

El número de Diputados en régimen de dedicación parcial al 75% de la jornada laboral será de cuatro y al 50% de la jornada laboral será de uno, ambos asignados al Grupo Popular.

Dedicación parcial del 75%. Portavoz del Grupo Popular

Dedicación parcial del 75% con funciones de supervisión de los servicios de Economía, Hacienda y Gestión Presupuestaria; Servicios Sociales, Igualdad y Cooperación al desarrollo y en el ámbito de Servicios Municipales y otros generales.

Dedicación parcial del 75%. con funciones de supervisión de los servicios de Turismo, Ferias y Patrimonio; Informática; Deportes y Juventud; Informática; Mantenimiento, Modernización, Archivo, Biblioteca y Parque móvil.

Dedicación parcial del 75%. con funciones de supervisión de las áreas de Cooperación, Contratación y Obras Provinciales; Asistencia Técnica a Entidades Locales; Presidencia, Secretaría General, Fondos Europeos y Seguimiento de Subvenciones; Intervención y Tesorería.

Dedicación parcial del 50%, con funciones de supervisión en los servicios de Personal y Régimen Interno; Prevención, Extinción de Incendios y Emergencias; y Agricultura.

Por el ejercicio de su cargo en dedicación parcial correspondiente al 75% de la jornada laboral, los Sres/as Diputados/as de la Excm. Diputación Provincial de Cuenca percibirán, cada uno de ellos, unas retribuciones que en cómputo anual ascenderán a cincuenta y un mil trescientos veintinueve euros con treinta y dos céntimos (51.329,32€), distribuidas en doce nóminas mensuales por importe 3.666,38 euros, más dos pagas extraordinarias de idéntica cuantía.

Por el ejercicio de su cargo en dedicación parcial correspondiente al 50% de la jornada laboral, los Sres/as Diputados/as de la Excm. Diputación Provincial de Cuenca percibirán, cada uno de ellos, unas retribuciones que en cómputo anual ascenderán a treinta y cuatro mil doscientos diecinueve euros con sesenta y cuatro céntimos (34.219,64€), distribuidas en doce nóminas mensuales por importe 2.444,26 euros, más dos pagas extraordinarias de idéntica cuantía.





FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de Cuenca
Álvaro Martínez Chana
25/02/2026



FIRMADO POR

El Secretario de Diputación Provincial de Cuenca
María Luz García Martínez
26/02/2026



NIF: P1600000B

En cumplimiento del artículo 75 de la Ley 7/1985, de dos de abril, reguladora de las bases del régimen local será dado de alta en el Régimen general de la Seguridad Social asumiendo la Corporación provincial el pago de las cuotas empresariales que corresponda. Las retribuciones expresadas se actualizarán e incrementarán en el mismo % que se acuerde en la Ley de Presupuestos Generales del Estado, para cada ejercicio, para los empleados públicos.»

SEGUNDO.- El nombramiento de los Diputados, será decretado por Presidencia y publicado una vez aprobado este acuerdo por el Pleno.

3º. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN PERSONAL EVENTUAL.

De conformidad con lo señalado en los artículos 33 y 104 de la Ley 7/1985 de 2 de abril de Ley de Bases de Régimen Local, y en concreto con lo relacionado con el personal eventual, la Presidencia propone modificar el Acuerdo del Pleno Orgánico de 10 de julio de 2023, en su punto nº 8 acuerdo quinto sobre “PROPUESTA DE LA PRESIDENCIA SOBRE EL RÉGIMEN ECONÓMICO DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN Y DE LOS GRUPOS POLÍTICOS Y NÚMERO, CARACTERÍSTICAS Y RETRIBUCIONES DEL PERSONAL EVENTUAL”.

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Presidencia y Asuntos Generales celebrada con fecha 23 de enero de 2026, con los 3 votos a favor de los Sres. Diputados del Grupo Socialista y los 2 votos a favor de los Sres. Diputados del Grupo Popular.

Los Sres. Diputados asistentes a este Pleno, convenientemente enterados, por unanimidad de los miembros de la Corporación, adoptan el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Creación de un nuevo puesto de personal eventual, conforme a la RPT aprobada para 2026, quedando de esta manera:

«5.7. ASESOR DE PRENSA Y COMUNICACIÓN, ADSCRITO AL GRUPO DE LA OPOSICIÓN. Dotación 1. Personal de confianza con atribuciones de colaboración, asesoramiento y relación con los medios de comunicación y demás atribuciones correspondientes y comunes a todos los puestos de la misma denominación y características en las diferentes Administraciones. Dedicación exclusiva. Retribuciones brutas anuales de 38.576,58 en 14 pagas.

En cumplimiento del artículo 75 de la Ley 7/1985, de dos de abril, reguladora de las bases del régimen local será dado de alta en el Régimen general de la Seguridad Social asumiendo la Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda. Las retribuciones expresadas se actualizarán e incrementarán en el mismo % que se acuerde en la Ley de Presupuestos Generales del Estado, para cada ejercicio, para los empleados públicos.»





FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de Cuenca
Álvaro Martínez Chana
25/02/2026



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

NIF: P1600000B

SEGUNDO.- El presente acuerdo extiende sus efectos a 1 de enero de 2026 al nombramiento del personal eventual, que será decretado por Presidencia y publicado una vez aprobado este acuerdo en el Pleno.

4º. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONVENIO ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA, EL ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS Y EL AYUNTAMIENTO DE TARANCÓN PARA LA EJECUCIÓN DE UNA SERIE DE ACTUACIONES DE INTEGRACIÓN URBANA DE LOS SUELOS FERROVIARIOS DE LA LÍNEA FERROVIARIA 03-310 ARANJUEZ – VALENCIA FUENTE DE SAN LUIS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE TARANCÓN (CUENCA)”.

El debate de este punto puede consultarse en el siguiente enlace:

<https://dipucuenca.seneca.tv:443/s/MYLu8Nf2Q1F5A1aIImRWZK7AzvIPTohMBJ2S39b0RIRu1Nvi>

Vista la propuesta presentada por el Presidente de la Comisión y Diputado delegado de Asistencia a Entidades Locales, en relación a la aprobación del Convenio para la ejecución de una serie de actuaciones de integración urbana de los suelos ferroviarios de la línea ferroviaria 03-310 Aranjuez – Valencia Fuente de San Luis en el término municipal de Tarancón (Cuenca).

Vista la memoria elaborada justificativa del Convenio de colaboración de fecha 15 de diciembre de 2025, el informe jurídico favorable en el que consta que el expediente se adecua a la legalidad vigente, así como el informe favorable de fecha 17 de diciembre de 2025 emitido por la Intervención de esta Diputación provincial.

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Asistencia a Entidades Locales y Digitalización celebrada con fecha 23 de enero de 2026, con los 3 votos a favor de los Sres. Diputados del Grupo Socialista y las 2 abstenciones de los Sres. Diputados del Grupo Popular.

Los Sres. Diputados asistentes a este Pleno, convenientemente enterados, con los votos a favor de los 13 diputados del Grupo Socialista y los votos en contra de los 12 Diputados del Grupo Popular, adoptan el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el Convenio entre la Diputación Provincial de Cuenca, el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias y el Ayuntamiento de Tarancón para la ejecución de una serie de actuaciones de integración urbana de los suelos ferroviarios de la línea ferroviaria 03-310 Aranjuez – Valencia Fuente de San Luis en el término municipal de Tarancón (Cuenca).

SEGUNDO.- Notificar y emplazar al resto de interesados, a los efectos de que se firme el Convenio arriba referenciado, delegando en el Sr. Presidente para la firma del mismo en representación de esta Diputación, remitiéndose, una vez firmado, el original a la Secretaría para su custodia y registro.



FIRMADO POR

El Secretario de Diputación Provincial de Cuenca
María Luz García Martínez
26/02/2026





FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de Cuenca
Álvaro Martínez Chana
25/02/2026



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

NIF: P1600000B

TERCERO.- Remitir electrónicamente copia del convenio, acompañada de la correspondiente memoria justificativa, al Registro Telemático del Tribunal de Cuentas.

5º. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS AL PRESUPUESTO ORDINARIO N.º 01/2026. ATRASOS PERSONAL.

Al objeto de cubrir diversas necesidades con repercusión en el estado de gastos del Presupuesto Ordinario de la Diputación del ejercicio actual, se elabora propuesta de expediente de modificación de créditos n.º 01/2026 que afecta al referido presupuesto y adopta la modalidad de crédito extraordinario y suplemente de crédito.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado es insuficiente en el vigente Presupuesto de la Corporación por la Diputada de Economía y Hacienda se propuso la tramitación de un suplemento de crédito.

SEGUNDO. Con fecha 19 de enero de 2026, se emitió Memoria de la diputada de Economía y Hacienda en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

TERCERO. Con fecha 19 de enero de 2026 se emitió informe del Servicio de Fondos Europeos, Subvenciones y Gestión presupuestaria del procedimiento a seguir.

CUARTO. Con fecha 19 de enero de 2026, Intervención informó favorablemente la propuesta de la Diputada de Economía y hacienda.

A la vista de los anteriores antecedentes, teniendo en cuenta la normativa de aplicación, se considera que el expediente se está tramitando conforme a la legislación aplicable procediendo su aprobación por el Pleno de conformidad con el artículo 32.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Vista la propuesta de la Presidenta de la Comisión y el dictamen favorable emitido por la Comisión Especial de Cuentas, Economía y Hacienda celebrada con fecha 23 de enero de 2026, con los 3 votos a favor de los Sres. Diputados del Grupo Socialista y los 2 votos a favor de los Sres. Diputados del Grupo Popular.

Los Sres. Diputados asistentes a este Pleno, convenientemente enterados, por unanimidad de los miembros de la Corporación, adoptan el siguiente:



FIRMADO POR

El Secretario de Diputación Provincial de Cuenca
María Luz García Martínez
26/02/2026





FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de Cuenca
Álvaro Martínez Chana
25/02/2026



FIRMADO POR

El Secretario de Diputación Provincial de Cuenca
María Luz García Martínez
26/02/2026



NIF: P1600000B

Secretaría Órganos Colegiados

Expediente 744726R

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 01/2026 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito, como sigue a continuación:

INCREMENTOS DE CRÉDITOS

Apl. Presupuestaria	Descripción	Total
101.912.1000001	RETRIBUCIONES BÁSICAS	26.147,66
101.912.1100001	SALARIOS PUESTOS RESERVADOS A PERSONAL EVENTUAL	9.294,46
101.920.1200001	SUELDO G.A1 1.1. PRESIDENCIA, SECRETARIA GRAL Y FONDOS EUROPEOS	1.764,88
101.920.1200101	SUELDO G. A2. 1.4. FONDOS EUROPEOS, SEG.SUBVENCIONES Y GESTIÓN PRESUPUESTARIA	775,76
101.920.1200301	SUELDO G.C1 1.1. PRESIDENCIA, SECRETARIA GRAL Y FONDOS EUROPEOS	891,30
101.920.1200401	SUELDO G. C2 1.1. PRESIDENCIA, SECRETARIA GRAL Y FONDOS EUROPEOS	1.259,10
101.920.1200501	SUELDO GRUPO E 1.1. PRESIDENCIA, SECRETARIA GRAL Y FONDOS EUROPEOS	2.770,32
101.920.1200601	TRIENIOS 1.1. PRESIDENCIA, SECRETARIA GRAL Y FONDOS EUROPEOS	1.409,40
101.920.1210001	COMPLEMENTO DESTINO 1.1. PRESIDENCIA, SECRETARIA GRAL Y FONDOS EUROPEOS	5.021,38
101.920.1210101	COMPLEMENTO ESPECIFICO 1.1. PRESIDENCIA, SECRETARIA GRAL Y FONDOS EUROPEOS	10.832,50
101.920.1210301	COMPLEMENTO PERSONAL TRANSITORIO 1.1. PRESIDENCIA, SECRETARIA GRAL Y FONDOS EUROPEOS	1.275,24
202.931.1200002	SUELDO G.A1 2. SERVICIOS DE INTERVENCIÓN Y TESORERÍA	1.764,88
202.931.1200102	SUELDO G. A2. 2. SERVICIOS DE INTERVENCIÓN Y TESORERÍA	1.551,52
202.931.1200302	SUELDO G.C1 2. SERVICIOS DE INTERVENCIÓN Y TESORERÍA	1.188,40
202.931.1200402	SUELDO G. C2 1.2.1. INTERVENCIÓN	3.021,84
202.931.1200602	TRIENIOS 2. SERVICIOS DE INTERVENCIÓN Y TESORERÍA	1.453,76
202.931.1210002	COMPLEMENTO DESTINO 2. SERVICIOS DE INTERVENCIÓN Y TESORERÍA	5.503,68
202.931.1210102	COMPLEMENTO ESPECIFICO 2. SERVICIOS DE INTERVENCIÓN Y TESORERÍA	12.308,24
301.922.1200010	SUELDO G.A1 9. ASISTENCIA A ENTIDADES LOCALES	5.294,64
301.922.1200110	SUELDO G. A2. 9. ASISTENCIA A ENTIDADES LOCALES	2.715,16
301.922.1200310	SUELDO G.C1. 9. ASISTENCIA A ENTIDADES LOCALES	297,10
301.922.1200410	SUELDO G. C2 9. ASISTENCIA A ENTIDADES LOCALES	1.007,28
301.922.1200610	TRIENIOS 9. ASISTENCIA A ENTIDADES LOCALES	2.044,34
301.922.1210010	COMPLEMENTO DESTINO 9. ASISTENCIA A ENTIDADES LOCALES	6.211,24
301.922.1210110	COMPLEMENTO ESPECIFICO 9. ASISTENCIA A ENTIDADES LOCALES	12.466,44
301.922.1300010	R.BASICAS P.LABORAL 9. 10 ASISTENCIA A ENTIDADES LOCALES	823,82
302.430.1200011	SUELDO G.A1 15.1. TURISMO Y FERIAS	882,44
302.430.1200111	SUELDO G. A2. 15.1. TURISMO Y FERIAS	387,88
302.430.1200311	SUELDO G.C1. 15.1. TURISMO Y FERIAS	594,20
302.430.1200411	SUELDO G. C2 15.1. TURISMO Y FERIAS	755,46
302.430.1200511	SUELDO G. E 15.1. TURISMO Y FERIAS	230,86
302.430.1200611	TRIENIOS 15.1. TURISMO Y FERIAS	789,94
302.430.1210011	COMPLEMENTO DESTINO 15.1. TURISMO Y FERIAS	1.926,40
302.430.1210111	COMPLEMENTO ESPECIFICO 15.1. TURISMO Y FERIAS	3.745,56
303.920.1200003	SUELDO G.A1 4.1. PERSONAL Y RÉGIMEN INTERNO	882,44



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

Código Seguro de Verificación: HFAA CQTF C49H HWHE 3AXP

20260128_Acta_sesión plenaria Enero (Protección Datos) - SEFYCU 6593988

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipucuenca.es/>



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de Cuenca
Álvaro Martínez Chana
25/02/2026



FIRMADO POR

El Secretario de Diputación Provincial de Cuenca
María Luz García Martínez
26/02/2026



NIF: P1600000B

Secretaría Órganos Colegiados

Expediente 744726R

303.920.1200021	SUELDOS G.A1 11. INFORMÁTICA	441,22
303.920.1200103	SUELDOS G. A2. 4.1. PERSONAL Y RÉGIMEN INTERNO	775,76
303.920.1200121	SUELDOS G. A2 11. INFORMÁTICA	1.551,52
303.920.1200303	SUELDOS G.C1 4.1. PERSONAL Y RÉGIMEN INTERNO	891,30
303.920.1200321	SUELDOS G. C1 11. INFORMÁTICA	891,30
303.920.1200403	SUELDOS G. C2 4.1. PERSONAL Y RÉGIMEN INTERNO	1.510,92
303.920.1200603	TRIENIOS 4 PERSONAL Y RÉGIMEN INTERNO	884,12
303.920.1200621	TRIENIOS 10. INFORMÁTICA	762,92
303.920.1210003	COMPLEMENTO DESTINO 4. PERSONAL Y RÉGIMEN INTERNO	2.895,62
303.920.1210021	COMPLEMENTO DESTINO 11. INFORMÁTICA	1.974,84
303.920.1210103	COMPLEMENTO ESPECIFICO 4. PERSONAL Y RÉGIMEN INTERNO	6.020,42
303.920.1210121	COMPLEMENTO ESPECIFICO 11. INFORMÁTICA	3.958,22
304.920.1200014	SUELDOS G.A1 10. SERVICIO DE MODERNIZACIÓN	882,44
304.920.1200023	SUELDOS G.A1 18 SERVICIO DE ARCHIVO	441,22
304.920.1200114	SUELDOS G. A2 10. SERVICIO DE MODERNIZACIÓN	1.163,64
304.920.1200123	SUELDOS G. A2. 18 SERVICIO DE ARCHIVO	775,76
304.920.1200314	SUELDOS G. C1 10. SERVICIO DE MODERNIZACIÓN	297,10
304.920.1200414	SUELDOS G. C2 10. SERVICIO DE MODERNIZACIÓN	251,82
304.920.1200423	SUELDOS G. C2 18 SERVICIO DE ARCHIVO	251,82
304.920.1200614	TRIENIOS 10. SERVICIO DE MODERNIZACIÓN	732,46
304.920.1200623	TRIENIOS 18 SERVICIO DE ARCHIVO	501,90
304.920.1210014	COMPLEMENTO DESTINO 10. SERVICIO DE MODERNIZACIÓN	1.760,64
304.920.1210023	COMPLEMENTO DESTINO 18 SERVICIO DE ARCHIVO	950,60
304.920.1210114	COMPLEMENTO ESPECIFICO 10. SERVICIO DE MODERNIZACIÓN	3.399,90
304.920.1210123	COMPLEMENTO ESPECIFICO 18 SERVICIO DE ARCHIVO	1.807,40
305.331.1200005	SUELDOS G.A1 13. SERVICIO DE CULTURA	882,44
305.331.1200105	SUELDOS G. A2. 13. SERVICIO DE CULTURA	775,76
305.331.1200305	SUELDOS G. C1. 13. SERVICIO DE CULTURA	297,10
305.331.1200405	SUELDOS G. C2 13. SERVICIO DE CULTURA	2.014,56
305.331.1200605	TRIENIOS 13. SERVICIO DE CULTURA	946,38
305.331.1210005	COMPLEMENTO DESTINO 13. SERVICIO DE CULTURA	2.678,62
305.331.1210105	COMPLEMENTO ESPECIFICO 13. SERVICIO DE CULTURA	5.096,98
305.331.1300005	305.331.1300005. R. BASICAS P.LABORAL AREA 5 CULTURA	838,90
306.231.1200006	SUELDOS G.A1 8 SERV SOCIALES, IGUALDAD Y COOP.	2.206,10
306.231.1200106	SUELDOS G. A2. 8 SERV SOCIALES, IGUALDAD Y COOP.	5.818,20
306.231.1200306	SUELDOS G.C1. 8 SERV SOCIALES, IGUALDAD Y COOP.	1.782,60
306.231.1200406	SUELDOS G. C2 8 SERV SOCIALES, IGUALDAD Y COOP.	14.353,74
306.231.1200506	SUELDOS G. E 8 SERV SOCIALES, IGUALDAD Y COOP.	8.541,82
306.231.1200606	TRIENIOS 8 SERV SOCIALES, IGUALDAD Y COOP.	5.333,48
306.231.1210006	COMPLEMENTO DESTINO 8 SERV SOCIALES, IGUALDAD Y COOP.	20.703,90
306.231.1210106	COMPLEMENTO ESPECIFICO 8 SERV SOCIALES, IGUALDAD Y COOP.	47.874,40
306.231.1300006	R.BASICAS P.LABORAL 8 SERVICIOS SOCIALES	3.743,06
307.450.1200007	SUELDOS G.A1 3. COOPERACIÓN Y CONTRATACIÓN	1.764,88
307.450.1200107	SUELDOS G. A2. 3. COOPERACIÓN Y CONTRATACIÓN	387,88



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

Código Seguro de Verificación: HFAA CQTF C49H HWHE 3AXP

20260128_Acta_sesión plenaria Enero (Protección Datos) - SEFYCU 6593988

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipucuenca.es/>



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de Cuenca
Álvaro Martínez Chana
25/02/2026

FIRMADO POR

El Secretario de Diputación Provincial de Cuenca
María Luz García Martínez
26/02/2026

NIF: P1600000B

Secretaría Órganos Colegiados

Expediente 744726R

307.450.1200307	SUELDOS G.C1. 3. COOPERACIÓN Y CONTRATACIÓN	891,30
307.450.1200407	SUELDOS G. C2 3. COOPERACIÓN Y CONTRATACIÓN	3.021,84
307.450.1200607	TRIENIOS 3. COOPERACIÓN Y CONTRATACIÓN	1.683,60
307.450.1210007	COMPLEMENTO DESTINO 3. COOPERACIÓN Y CONTRATACIÓN	4.163,32
307.450.1210107	COMPLEMENTO ESPECIFICO 3. COOPERACIÓN Y CONTRATACIÓN	8.066,24
308.340.1200008	SUELDOS G.A1 14. SERVICIO DE DEPORTES Y JUVENTUD	441,22
308.340.1200108	SUELDOS G. A2. 14. SERVICIO DE DEPORTES Y JUVENTUD	387,88
308.340.1200308	SUELDOS G. C1 14. SERVICIO DE DEPORTES Y JUVENTUD	297,10
308.340.1200408	SUELDOS G. C2 14. SERVICIO DE DEPORTES Y JUVENTUD	755,46
308.340.1200608	TRIENIOS 14. SERVICIO DE DEPORTES Y JUVENTUD	533,00
308.340.1210008	COMPLEMENTO DESTINO 14. SERVICIO DE DEPORTES Y JUVENTUD	1.357,16
308.340.1210108	COMPLEMENTO ESPECIFICO 14. SERVICIO DE DEPORTES Y JUVENTUD	2.623,88
308.340.1300008	R.BASICAS P.LABORAL 14. DEPORTES	1.888,68
309.170.1200009	SUELDOS G. A1 6. SERVICIO DE MEDIO AMBIENTE	882,44
309.170.1200109	SUELDOS G. A2. 6. SERVICIO DE MEDIO AMBIENTE	775,76
309.170.1200409	SUELDOS G. C2 6. SERVICIO DE MEDIO AMBIENTE	503,64
309.920.1200419	SUELDOS G. C2 1.4.3. PARQUE MÓVIL	1.259,10
309.170.1200609	TRIENIOS 6. SERVICIO DE MEDIO AMBIENTE	572,72
309.920.1200619	TRIENIOS 7 SERVICIO PARQUE MÓVIL	271,44
309.170.1210009	COMPLEMENTO DESTINO 6. SERVICIO DE MEDIO AMBIENTE	1.467,06
309.920.1210019	COMPLEMENTO DESTINO 7 SERVICIO PARQUE MÓVIL	774,20
309.170.1210109	COMPLEMENTO ESPECIFICO 6. SERVICIO DE MEDIO AMBIENTE	2.805,74
309.920.1210119	COMPLEMENTO ESPECIFICO 7 SERVICIO PARQUE MÓVIL	2.011,38
313.336.1200113	SUELDOS G.A2 15.2 PATRIMONIO Y 15.3. TALLER DE RESTAURACIÓN	1.551,52
313.336.1200313	SUELDOS G. C1. 15.2 PATRIMONIO Y 15.3. TALLER DE RESTAURACIÓN	297,10
313.336.1200413	SUELDOS G. C2 15.2 PATRIMONIO Y 15.3. TALLER DE RESTAURACIÓN	755,46
313.336.1200613	TRIENIOS 15.2 PATRIMONIO Y 15.3. TALLER DE RESTAURACIÓN	495,12
313.336.1210013	COMPLEMENTO DESTINO 15.2 PATRIMONIO Y 15.3. TALLER DE RESTAURACIÓN	1.704,92
313.336.1210113	COMPLEMENTO ESPECIFICO 15.2 PATRIMONIO Y 15.3. TALLER DE RESTAURACIÓN	3.259,20
314.450.1200022	SUELDOS G.A1 12. SERVICIOS DE OBRAS PROVINCIALES	1.323,66
314.450.1200122	SUELDOS G. A2. 12. SERVICIOS DE OBRAS PROVINCIALES	3.103,04
314.450.1200322	SUELDOS G.C1. 12. SERVICIOS DE OBRAS PROVINCIALES	297,10
314.450.1200422	SUELDOS G. C2 12. SERVICIOS DE OBRAS PROVINCIALES	2.266,38
314.450.1200622	TRIENIOS 12. SERVICIOS DE OBRAS PROVINCIALES	779,16
314.450.1210022	COMPLEMENTO DESTINO 12. SERVICIOS DE OBRAS PROVINCIALES	4.631,90
314.450.1210122	COMPLEMENTO ESPECIFICO 12. SERVICIOS DE OBRAS PROVINCIALES	9.378,18
315.920.1200115	SUELDOS G. A2. 17 SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SERVICIOS	387,88
315.920.1200415	SUELDOS G. C2 17 SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SERVICIOS	3.157,90
315.920.1200515	SUELDOS G. E 17 SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SERVICIOS	5.487,46
315.920.1200615	TRIENIOS 17 SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SERVICIOS	553,38
315.920.1210015	COMPLEMENTO DESTINO 17 SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SERVICIOS	3.044,86
315.920.1210115	COMPLEMENTO ESPECIFICO 17 SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SERVICIOS	7.136,22
401.136.1200004	SUELDOS G.A1 5 SERVICIO PREV/EXTINCION INCENDIOS	441,22
401.136.1200104	SUELDOS G.A2 5 SERVICIO PREV/EXTINCION INCENDIOS	387,88



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

Código Seguro de Verificación: HFAA CQTF C49H HWHE 3AXP

20260128_Acta_sesión plenaria Enero (Protección Datos) - SEFYCU 6593988

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipucuenca.es/>

Pág. 9 de 24



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de Cuenca
Álvaro Martínez Chana
25/02/2026

FIRMADO POR

El Secretario de Diputación Provincial de Cuenca
María Luz García Martínez
26/02/2026

NIF: P1600000B

Secretaría Órganos Colegiados

Expediente 744726R

401.136.1200404	SUELDOS G. C2 5 SERVICIO PREV/EXT. INCENDIOS	503,64
401.136.1200604	TRIENIOS 5 SERVICIO PREV/EXTINCION INCENDIOS	222,18
401.136.1210004	COMPLEMENTO DESTINO 5 SERVICIO PREV/EXTINCION INCENDIOS	976,50
401.136.1210104	COMPLEMENTO ESPECIFICO 5 SERVICIO PREV/EXTINCION INCENDIOS	2.050,72
401.136.1300004	R.BASICAS P.LABORAL 5. S.EXT/PREV.INCENDIOS	76.958,64
600.412.1200012	SUELDOS G.A1 16. SERV. EMPRENDIMIENTO, RETO DEMOGRAFICO Y AGRICULTURA	2.206,10
600.412.1200112	SUELDOS G. A2 16. SERVICIO DE EMPRENDIMIENTO, RETO DEMOGRAFICO Y AGRICULTURA	1.163,64
600.412.1200312	SUELDOS G. C1 16.1. EMPRENDIMIENTO Y RETO DEMOGRAFICO	297,10
600.412.1200412	SUELDOS G. C2 16. SERVICIO DE EMPRENDIMIENTO, RETO DEMOGRAFICO Y AGRICULTURA	1.007,28
600.412.1200512	SUELDOS G. E 2.6 SERV. EMPRENDIMIENTO, AGRICULT Y MANT. SERV.	230,86
600.412.1200612	TRIENIOS 16. SERVICIO DE EMPRENDIMIENTO, RETO DEMOGRAFICO Y AGRICULTURA	1.335,84
600.412.1210012	COMPLEMENTO DESTINO 16. SERVICIO DE EMPRENDIMIENTO, RETO DEMOGRAFICO Y AGRICULTURA	3.269,14
600.412.1210112	COMPLEMENTO ESPECIFICO 16. SERVICIO DE EMPRENDIMIENTO, RETO DEMOGRAFICO Y AGRICULTURA	6.198,64
		475.399,16

FINANCIACIÓN

MINORACIONES DE CRÉDITO

Aplic. Presup.	Denominación	Total
101.920.5000001	FONDO DE CONTINGENCIA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	475.399,16
	Total minoraciones de créditos.	475.399,16

TOTAL EXPEDIENTE

475.399,16 €

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y los artículos 34 a 38 del RD 500/90 de 20 de abril.

SEGUNDO. En base al interés general para el cumplimiento de las competencias que tiene asignadas esta Corporación Provincial y la prestación de servicios públicos y de cooperación de su incumbencia, instrumentalizados en su Presupuesto General y sus modificaciones presupuestarias, así como en el Plan Provincial de Cooperación, en beneficio de esta colectividad.

TERCERO: Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales las personas interesadas podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

Código Seguro de Verificación: HFAA CQTF C49H HWHE 3AXP

20260128_Acta_sesión plenaria Enero (Protección Datos) - SEFYCU 6593988

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipucuenca.es/>

Pág. 10 de 24



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de Cuenca
Álvaro Martínez Chana
25/02/2026



FIRMADO POR

El Secretario de Diputación Provincial de Cuenca
María Luz García Martínez
26/02/2026



NIF: P1600000B

6º. DESESTIMACIÓN DEL RECURSO DE REPOSICIÓN FORMULADO CONTRA LA MODIFICACIÓN DE LA RPT DE OCTUBRE DEL 2025.

El debate de este punto puede consultarse en el siguiente enlace:

<https://dipucuenca.seneca.tv:443/s/KajFAAZi4nQAOIbiYV8FkFH0ltkhdQipEC3Z2SCSqhVl0jh>

El Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Cuenca, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de octubre de 2025, adoptó acuerdo de aprobación de la Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo y Plantilla del personal funcionario y laboral de la Excm. Diputación Provincial aprobada el día 29 de enero de 2025.

Con fecha 4 de diciembre de 2025, los funcionarios de la Excm. Diputación E.G.S. y I.P.F formularon Recurso de Reposición, contra el acuerdo de fecha 29 de octubre del 2025 del Pleno de la Diputación Provincial de Cuenca por el que se aprueba la modificación de la RPT de personal funcionario y laboral de esta Administración para el ejercicio 2.025, publicado en el BOP de Cuenca los días 5 y 14 de noviembre del 2025.

Acaba solicitando que: “Se acuerde la nulidad del acuerdo de aprobación de la modificación de la relación de puestos de trabajo de personal funcionario y laboral de esta Administración para el ejercicio 2025 aprobada por el Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Cuenca, en sesión celebrada el 29 de octubre del 2025 y se deje sin efecto la exclusividad de adscripción a la Administración General para el citado puesto.”

Con fecha 18 de diciembre de 2025, la Jefa del Servicio de Personal emite informe jurídico, por el que en base a los Hechos y Fundamentos de Derecho que en el mismo se contienen, considera que el recurso de reposición debe ser desestimado. Se incluye en el expediente nota de conformidad de secretaría de fecha 20 de enero de 2026 al informe presentado.

Vista la propuesta del Presidente de la Comisión Informativa de Recursos Humanos, y visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Personal y Régimen Interno celebrada con fecha 23 de enero de 2026, con los 3 votos a favor de los Sres. Diputados del Grupo Socialista y los 2 votos en contra de los Sres. Diputados del Grupo Popular.

Los Sres. Diputados asistentes a este Pleno, convenientemente enterados, con los votos a favor de los 13 diputados del Grupo Socialista y los votos en contra de los 12 Diputados del Grupo Popular, adoptan el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Desestimar íntegramente el recurso de reposición planteado por D. EGS y D. IPF contra el acuerdo de fecha 29 de octubre del 2025 del Pleno de la Diputación Provincial de Cuenca por el que se aprueba la modificación de la RPT de personal funcionario y laboral de esta Administración para el ejercicio 2.025, publicado en el BOP de Cuenca los días 5 y 14 de noviembre del 2025, con base en los fundamentos del informe jurídico emitido por la Jefa de Servicio de Recursos Humanos.





FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de Cuenca
Álvaro Martínez Chana
25/02/2026



FIRMADO POR

El Secretario de Diputación Provincial de Cuenca
María Luz García Martínez
26/02/2026



NIF: P1600000B

B.- PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN

7.- DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA DICTADAS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA.

El Ilmo. Sr. Presidente para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo sesenta y dos del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, da cuenta al Pleno Provincial de las Resoluciones adoptadas sobre materias propias de su competencia, así como de las delegadas en los Señores Diputados, desde la última sesión plenaria ordinaria, hasta el decreto de convocatoria de este Pleno.

Las mencionadas Resoluciones fueron extendidas en el Libro de Decretos que para este fin se custodia en la Secretaría General, a disposición de los Sres. Diputados para su consulta, **desde el decreto número 9787 al 10104 que corresponden al periodo entre el 23 de diciembre de 2025 al 31 de diciembre de 2025, y del número 1 al 230 que corresponden al periodo entre el 1 al 23 de enero de 2026.**

El Pleno QUEDA ENTERADO de las citadas Resoluciones de la Presidencia.

8.- **DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CONJUNTA PARA APOYAR LA CANDIDATURA QUE PRESENTARÁ LA ASOCIACIÓN DE PEÑAS MATEAS ANTE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE TORO DE CUERDA DE ESPAÑA, PARA QUE CUENCA SEA SEDE DEL XXIII CONGRESO NACIONAL DE TORO DE CUERDA.**

El debate de este punto puede consultarse en el siguiente enlace:

<https://dipucuenca.seneca.tv:443/s/xOjkGm2vNbluQ21C1W2WVnibttmOa3IkxeKE8iSuLyEf130q>

El Sr. Presidente cede la palabra a los diputados D. Juan Aurelio Guadalajara Cardete y D^a. M.^a Ángeles Martínez Hernández quienes dan lectura al Pleno Provincial de la Declaración Institucional en apoyo a la candidatura que presentará la Asociación de Peñas ante la Federación Nacional de Toro de Cuerda de España, para que Cuenca sea Sede del XXIII Congresos Nacional de Toro de Cuerda, con número de registro 1254 el día 27 de enero de 2026, del siguiente tenor literal:

«El Toro con Cuerda es un ritual taurino a través del cual se expresa la ancestral costumbre que el hombre tiene de relación con el toro. Constituye un evento eminentemente popular. Tradición que Cuenca y sus vecinos y vecinas muestran con sus fiestas locales de San Mateo, que hacen eco de la exhibición de reses (vaquillas) enmaromadas con cuerda.

Son múltiples y variadas las formas de exteriorización de esta costumbre popular de correr los toros ensogados o enmaromados, las cuales nos vienen dadas en la mayoría de los casos por los usos y costumbres locales, de tal forma que cada festejo y cada pueblo tiene sus propias raíces y sus propias peculiaridades que, en definitiva, constituyen sus señas de identidad que lo diferencian de otros y le otorgan su propia





FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de Cuenca
Álvaro Martínez Chana
25/02/2026



FIRMADO POR

El Secretario de Diputación Provincial de Cuenca
María Luz García Martínez
26/02/2026



NIF: P1600000B

personalidad; si bien existen notas comunes que permiten establecer diferentes tipologías o clases de festejos populares.

Esta tradición está muy arraigada en casi todas las comunidades autónomas de España, celebrándose en treinta y tres municipios del País Vasco, catorce municipios de Andalucía, doce municipios de Aragón, once municipios de la Comunidad Valenciana, ocho municipios de Castilla y León, seis municipios de Cataluña, cuatro municipios de La Rioja, cuatro municipios de Castilla-La Mancha, tres municipios de Navarra, así como en dos localidades de Galicia y Baleares; en cifras generales, casi 100 municipios son los que celebran esta tradicional fiesta.

Toro con cuerda es el nombre común, que representa las diversas formas en que se denomina esta modalidad de suelta de reses, en los diferentes municipios y ciudades del territorio español donde se celebran; así, en el País Vasco se llama Sokamuturra, y en otros lugares recibe el nombre de toro ensogado, toro enmaromado, toro de sogá, etc.

Desde el año 2013, Cuenca está integrada en la Federación Española de Toro con Cuerda, siendo la Asociación de Peñas Mateas, por deseo de la Asociación y decisión del Equipo de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento, quien representa a nuestra ciudad ante dicha entidad.

Para aquellas personas que no conozcan dicha Federación, la Federación Española de Toro con Cuerda (FETC) fue constituida el 8 de septiembre de 2007 en Carcabuey, y actualmente las localidades que están representadas son las siguientes: Alquerías de Santa Bárbara (Castellón), Amposta (Tarragona), Arroyo de Ojanco (Jaén), Beas de Segura (Jaén), Benavente (Zamora), Cabretón (La Rioja), Carcabuey (Córdoba), Chiva 2 AYUNTAMIENTO DE CUENCA Ref. Secretaría General. (Valencia), Cuenca, Gaucín (Málaga), Gestalgar (Valencia), Godolleta (Valencia), Grazalema (Cádiz), Là Rapita (Tarragona), Lodosa (Navarra), Ohanes (Almería), Onteniente (Valencia), Palazuelo de Vedija (Valladolid), Pina de Ebro (Zaragoza), Rubielos de Mora (Teruel), Teruel, Turís (Valencia) y Yuncos (Toledo).

Todas estas localidades tienen un punto de unión: la tradición de la res enmaromada, ya sea toro o vaca. Y por ello, entre los fines de la Federación Española de Toro con Cuerda se pueden destacar los siguientes:

- Promocionar y defender el Toro de Cuerda en sus distintas modalidades, como referente en la Cultura popular en España.
- Creación y participación en la Ruta del Toro de Cuerda.
- Fomento de la fiesta del Toro de Cuerda, promoviendo el buen trato al animal.
- Organizar y participar en los Congresos Nacionales de Toro de Cuerda en pro de la tradición.
- Colaborar activamente en la realización de los Congresos Nacionales del Toro de Cuerda.

Y para su consecución desarrollará las siguientes actividades:





FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de Cuenca
Álvaro Martínez Chana
25/02/2026



FIRMADO POR

El Secretario de Diputación Provincial de Cuenca
María Luz García Martínez
26/02/2026



NIF: P1600000B

Secretaría Órganos Colegiados

Expediente 744726R

- Elaboración de material promocional, página web y uso de redes sociales que difunda la tradición del Toro de Cuerda.
- Asistencia y participación en congresos, cursos, jornadas, seminarios, ferias, y otros eventos relacionados con este tipo de eventos.
- Participación en actividades organizadas por instituciones públicas y/o privadas, así como cualquier otra actividad que contribuya a la consecución de los fines de la Federación, así como la participación en otros eventos relacionados con esta tradición.

Hasta el presente año, veinte han sido los Congresos Nacionales de Toro de Cuerda celebrados a lo largo de la geografía española. Tres congresos se realizaron, pero no fue hasta el cuarto (Carcabuey, Córdoba) cuando quedó constituida la Federación Española de Toro con Cuerda tras la aprobación de sus estatutos el 8 de septiembre de 2007. La Federación quedó formada por trece colectivos de diez localidades: Pina de Ebro (Zaragoza), Beas de Segura (Jaén), Chiva y Onteniente (Valencia), Grazalema (Cádiz), Amposta (Tarragona), Gaucín (Málaga), Lodosa (Navarra), Burriana (Castellón) y Benavente (Zamora). Francisco Jesús Rueda fue presidente, y la sede por entonces se estableció en Carcabuey.

Desde Chiva, que inició su andadura como primera localidad en 2004 (y que repitió en organización en el año 2013), hasta La Ràpita, última localidad en albergar dicho Congreso (el año que viene se celebrará el XXI Congreso Nacional de Toro de Cuerda en Amposta), la tradición y los Congresos Nacionales del Toro de Cuerda han hecho parada en Amposta, Beas de Segura, Benavente, Burriana, Carcabuey, Cuenca, Grazalema, La Ràpita, Pina de Ebro, Onteniente, Teruel, y Yuncos. Este año próximo 2026, el mundo del Toro de Cuerda.

Asimismo, organizar un evento de tales características necesita años de preparación y organización para que pueda celebrarse, así, el próximo año será la localidad de Amposta (Tarragona) quien albergue el XXI Congreso y en el año 2027, la localidad de Benavente (Zamora) albergará el XXII Congreso...

Coincidencia o destino: la historia se volvería a repetir diez años después ya que, en este caso también nos daría el testigo la localidad de Benavente para celebrar La Asociación de peñas mateas, apuesta por una realidad, ya que en el año 2018 Cuenca demostró todas sus aptitudes en el desarrollo de dicho congreso (logística, espacios al aire libre y cerrados, distribución, ubicación...) añadiendo si cabe, que a día de hoy las localidades y federados siguen hablando del éxito que tuvo nuestro congreso, de la buena organización y del buen ambiente que se dio.

Cuenca es la población con mayor número de habitantes de las poblaciones que configuran la Federación Nacional de Toro con Cuerda, y una vez demostrado en 2018, es una ciudad que posee unas posibilidades de enormes garantías para albergar de nuevo este próximo Congreso.

Por propias experiencias en anteriores Congresos Nacionales de Toro de Cuerda, el gasto medio de un congresista se sitúa en torno a 300-350 euros; por tanto, en Cuenca capital, cuyo principal motor y



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

Código Seguro de Verificación: HFAA CQTF C49H HWHE 3AXP

20260128_Acta_sesión plenaria Enero (Protección Datos) - SEFYCU 6593988

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipucuenca.es/>

Pág. 14 de 24



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de Cuenca
Álvaro Martínez Chana
25/02/2026



NIF: P1600000B



FIRMADO POR

El Secretario de Diputación Provincial de Cuenca
María Luz García Martínez
26/02/2026

generador de ingresos es el turismo, y tomando como referencia el dato anterior, repercutiría en torno a 1.000.000 de euros en empresas de nuestra ciudad (hoteles, pensiones, viviendas de uso turístico, bares, restaurantes, medios de transporte, etc.). Asimismo, los gastos ocasionados por la organización del Congreso repercutirían del mismo modo en nuestra ciudad (adquisición de reses, material publicitario, infraestructuras, etc.). Desde la Asociación de Peñas Mateas consideramos que es una oportunidad económica para numerosas empresas conquenses. A su vez hay que tener en cuenta que no solo tiene repercusión económica en nuestra ciudad la celebración del congreso, sino que también se debe valorar el finde semana en el que se desarrolla la gala previa al citado congreso dónde las localidades acuden y pasan un finde semana de convivencia y donde también se da a conocer la localidad en la que se albergará el siguiente congreso.

Cuenca necesita del apoyo de las administraciones públicas (Ayuntamiento, Diputación Provincial y Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha) y de la Asociación de Peñas Mateas para albergar el XXIII Congreso Nacional de Toro de Cuerda.

- La realización del XXIII Congreso Nacional de Toro de Cuerda supondría una fuente de ingresos para empresas conquenses relacionadas con el sector turismo (bares, restaurantes, hoteles, pensiones, alojamientos turísticos, casas rurales). Del mismo modo, los propios gastos generados en la organización del Congreso, en la medida de lo posible, se realizarían en empresas conquenses (seguridad privada, megafonía, ganado, etc.).

- Se garantizará el buen trato a las reses, asegurado por el cumplimiento en todo momento del Reglamento de los Festejos Taurinos Populares de Castilla-La Mancha y bajo la observación de la Federación Española de Toro de Cuerda. Buena prueba de ello es el Informe del Ilustre Colegio de Veterinarios de Cuenca presentado por dicha institución para el Dossier de Declaración de Interés Turístico Nacional de las Fiestas de San Mateo, documento firmado por D. Luis García González, Luis Colmenar Astudillo y Natividad Montoya García, veterinarios especialistas en toro de lidia y festejos taurinos, en el que se expone "...que a pesar de la gran cantidad de gente presente en la plaza, en todo momento se mantiene un escrupuloso respeto al animal, siendo inexistentes los elementos de maltrato que pueden llegar a producirse en otros festejos de este tipo. Este comportamiento está garantizado tanto por los maromeros, que en todo momento están velando por ello, como por los propios participantes con una actitud admirable...".

Así mismo también tenemos en cuenta el proyecto de investigación realizado por la Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir cuyo título es: Valoración de los parámetros bioquímicos, musculares y hormonales del estrés y el ejercicio físico en ganado bovino de raza lidia. Este proyecto ha sido firmado por D. Julio Sedeño Zánón, veterinario y explica:

"En relación con los valores de los parámetros del Hemograma, tales como; Hematocrito, Hematíes y Leucocitos que, no existió deshidratación, anemia o infección a causa del ejercicio físico de la exhibición o





FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de Cuenca
Álvaro Martínez Chana
25/02/2026



NIF: P1600000B

carrera de 45 minutos de manera continuada y descansos en todos los animales estudiados. Los valores obtenidos en estas muestras preliminares de las hormonas neuroendocrinas reguladoras del estrés; ACTH y Cortisol Sérico, se encuentran dentro de los rangos de normalidad, para la especie bovina y raza lidia, es decir no presentaron resultados significativos a destacar.

Los valores obtenidos de las bioquímicas musculares relacionadas con el ejercicio físico; LDH, CK, Ac. Láctico, presentaron aumentos significativos, pero se encontraron dentro de los valores de normalidad para animales que han realizado un ejercicio físico durante 45 minutos de forma continuada. Sólo la enzima muscular CK se encontró ligeramente aumentada debido al ejercicio físico intenso que realizaron los animales.

Los resultados obtenidos de las muestras preliminares son muy satisfactorios y concluyentes porque los animales que participan en el estudio de investigación NO tuvieron pérdida de sangre, hipovolemia, fluidos corporales, lesión muscular o hepática, reacciones inflamatorias, o alteraciones hidroelectrolíticas graves. Con su forma de exhibición que es una carrera o ejercicio físico de forma continua y al realizar varios descansos durante la exhibición, hacen que las variables estudiadas difieran en comparación con la bibliografía que disponemos y referida a los toros que participan en las corridas de toros. Estas diferencias probablemente estén debidas a que los animales que participan en las corridas de toros tienen una lidia muy distinta con todo lo que ello requiere. Asimismo, los resultados preliminares distinta con todo lo que ello requiere. Asimismo, los resultados preliminares obtenidos hasta el momento demuestran que en la exhibición y festejo taurino en la modalidad taurina de "Toro de cuerda", los animales presentaron cambios fisiológicos del hemograma sanguíneo, las hormonas neuroendocrinas reguladoras del estrés y las bioquímicas musculares dentro de los rangos fisiológicos y normales para la especie y la raza de lidia. Además, algunos de los parámetros estudiados no presentaron ninguna variación entre en momento PRE- y el momento POST-.

De forma general podemos concluir que con esta forma de exhibición animal y en base a los resultados analíticos preliminares, se demuestra que los valores de los parámetros analizados se encuentran dentro de los rangos de normalidad fisiológica de los animales que participan en la mencionada modalidad de exhibición taurina, en los festejos populares y tradicionales de "Toro con Cuerda" y que se garantizan unas condiciones óptimas de bienestar animal..."

Por todo lo expuesto, **El Pleno de la Diputación de Cuenca presenta esta Declaración Conjunta para Apoyar la candidatura que presentará la Asociación de Peñas Mateas ante la Federación Española de Toro de Cuerda para que nuestra Ciudad sea sede organizativa del XXIII Congreso Nacional de Toro de Cuerda en el año 2028".»**

La Declaración conjunta es aprobada por unanimidad de los señores diputados asistentes a la sesión.



FIRMADO POR

El Secretario de Diputación Provincial de Cuenca
María Luz García Martínez
26/02/2026





FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de Cuenca
Álvaro Martínez Chana
25/02/2026



FIRMADO POR

El Secretario de Diputación Provincial de Cuenca
María Luz García Martínez
26/02/2026



NIF: P1600000B

9.- DECLARACIÓN CONJUNTA DE APOYO A UNA FINANCIACIÓN JUSTA, SUFICIENTE Y RESPETUOSA CON LA AUTONOMÍA REGIONAL Y MUNICIPAL.

El debate de este punto puede consultarse en el siguiente enlace:

<https://dipucuenca.seneca.tv:443/s/6feGUT7QFliLML6HtmQhscjc0ppmj0eelhd8Oyc6ex5TxzRr>

El Sr. Presidente comunica que se ha llegado a un acuerdo por parte de los Grupos PSOE y Grupo Popular, se retiran las mociones presentadas por ambos Grupos y se presenta una declaración conjunta que él mismo lee, con el siguiente tenor literal:

«PRIMERO. - Instar al Gobierno de España a iniciar una negociación con todas las Comunidades Autónomas de régimen común en el seno del Consejo de Política Fiscal y Financiera para abordar un nuevo modelo de financiación autonómica que pueda ser acordada entre el Estado y el conjunto de las CCAA en pie de igualdad entre todas ellas.

SEGUNDO. - Mostrar el rechazo a cualquier propuesta de sistema de financiación autonómico que contenga el principio de ordinalidad financiera - por su carácter regresivo e injusto que impida una correcta distribución de los recursos nacionales limitando la solidaridad de las regiones con mayor nivel de renta per cápita.

TERCERO. - Reclamar al Gobierno de España a que la negociación del nuevo modelo de financiación autonómica sea de carácter multilateral, con la participación de todas las comunidades de régimen común, como se establece en la propia Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas.

CUARTO.- Defender que el nuevo modelo de financiación autonómica garantice, ante todo, el principio de igualdad en el que cada ciudadano y ciudadana pueda recibir los servicios públicos con el mismo nivel de calidad con independencia de su capacidad económica y con independencia de la capacidad económica del territorio en el que residan, igualando para ello la financiación por habitante ajustado en todas las comunidades autónomas, teniendo convenientemente en cuenta el peso de la despoblación y la dispersión geográfica en el coste real de los servicios públicos esenciales.

QUINTO.-Exigir la convocatoria inmediata y ordinaria de la Comisión Nacional de Administración Local (CNAL), como órgano de cooperación institucional, para analizar y debatir de manera conjunta la reforma de la financiación autonómica y local con participación efectiva de los municipios.

SEXTO.- Solicitar que no se impongan nuevas competencias ni obligaciones financieras a los ayuntamientos sin la correspondiente dotación de recursos, preservando la autonomía local y la calidad de los servicios municipales.

SÉPTIMO.- Dar traslado del presente acuerdo al Gobierno de España, al Ministerio de Hacienda, al Ministerio de Política Territorial, al Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico, a la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), a los grupos parlamentarios con representación en el Congreso de los Diputados y a la Comisión General de las Entidades Locales del Senado.»

La Declaración conjunta es aprobada por unanimidad de los señores diputados asistentes a la sesión.





FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de Cuenca
Álvaro Martínez Chana
25/02/2026



FIRMADO POR

El Secretario de Diputación Provincial de Cuenca
María Luz García Martínez
26/02/2026



NIF: P1600000B

10.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR SOBRE EL CONTROL URGENTE DE LA PLAGA DE CONEJOS EN LOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE CUENCA

El debate de este punto puede consultarse en el siguiente enlace:

<https://dipucuenca.seneca.tv:443/s/VBTzs8qGjjBI8UihVnuxvPRAjqGma8P28BR8NnOQYWH4sBOW>

El Sr. Presidente cede la palabra al diputado D. Hugo Fabuel López quien da cuenta al Pleno Provincial de la moción presentada por el Grupo Popular con número de registro 1250 el día 27 de enero de 2026, cuyo texto puede consultarse en el documento con el siguiente Código Seguro de Verificación (CSV): [HFAA CPPM 9UNX MYFC EUEX](#)

Por el Sr. Presidente se procede a la votación de la urgencia de la moción con el siguiente resultado:

- Votos a favor de los doce Diputados del Grupo Popular.
- Voto en contra de los trece Diputados del Grupo Socialista.

Por tanto, SE RECHAZA LA URGENCIA de la moción presentada al no conseguirse la mayoría absoluta que se requiere para incluir el asunto en el orden del día, y no se trata el contenido de la misma.

11.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Las que figuran en la grabación de esta sesión.

<https://dipucuenca.seneca.tv:443/s/AZaLITsmPvoM3Pbtyn2EpsYJb3NETYJLdWAZS1L9R51ABEI>

ANEXO VIDEOACTA

La sesión ha sido grabada en soporte audiovisual mediante un sistema de Videoacta la cual contiene la huella electrónica:

SHA512 -

868af66a2e98f1504de58840eaf3b535a9052e18560cee143422ebe4608f48ad01e689d

7a51e79696153910472c634591bfa4cba837cc4baed9d3446b3f13b3e, que garantiza la integridad de la grabación, de lo que doy fe.

- HTML -----

<http://plenos.dipucuenca.es/activity>

<https://dipucuenca.seneca.tv:443/watch?id=Mzd1OGUxNDctM2U5Mi00MGFjLWI2YTAtZTU2MDE5NTg1YTM3>





FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de Cuenca
Álvaro Martínez Chana
25/02/2026



FIRMADO POR

El Secretario de Diputación Provincial de Cuenca
María Luz García Martínez
26/02/2026



NIF: P1600000B

Secretaría Órganos Colegiados

Expediente 744726R

- Media (MASTER) -----

[1] Video Windows Media, 720p, Stereo, 1.5 GiB

Url

<https://dipucuenca.seneca.tv:443/s/Srf1StW1KogKF6v1Xh1ncAid0uLOglm4TcEs8EkQF6M6SSfG.wmv>

SHA512

868af66a2e98f1504de58840eaf3b535a9052e18560cee143422ebe4608f48ad01e689d
7a51e79696153910472c634591bfa4cba837cc4baed9d3446b3f13b3e

- Media (PROXYS) -----

[1] Video H264, 480p, Stereo, 867 MiB

Url

<https://dipucuenca.seneca.tv:443/s/SXtfV6kwas2PLA5iIMWaxjFaFroLypS2TBjrEBuVGcIL4BSL.mp4>

SHA512

5a25298751b9f18c3da5d375bf44fef420b262d31f1ec3743392720c7fd7d3d3e1d5b0
87cb2cb14da2595d936a1dccc320428f5700be12cdb0788fee7927420

- Minutaje -----

00:00:01 - Asistentes: Martínez Chana, Álvaro; Secretaria; Interventora; Solana Ciprés, Cayetano Javier; Plaza Giménez, María Clara; Doménech Martínez, Francisco Javier; Guadalajara Cardete, Juan Aurelio; Lapeña Lafuente, Martín; Oliver Chico, Raquel; Gómez Molina, Jesús Ángel; Arteché Andrés, Carlos; Sánchez-Grande Valencia, María Sole; Juan Pérez, Isaías; Fabuel López, Hugo; Tierno Sáiz, María del Mar; Martínez Hernández, María Ángeles; López López, Francisco; Molina Castillejo, Rodrigo; Cano Díaz, Emma; García-Marquina, Eva García; Megía Urbanos, María Teresa; Cebrián Pérez, Francisco Javier; Fresneda López, Abel; Gómez Bachiller, José Luis; Yuste Molina, Diego; Palomares Lahiguera, Jesús; Navarro Requena, María del Carmen;

00:00:12 - Martínez Chana, Álvaro

00:01:02 : 1.- Aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el 30-12-2025.

00:01:16 : 2.- Aprobación, si procede, modificación del número y régimen de dedicación de los Diputados Provinciales del Grupo Popular.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

Código Seguro de Verificación: HFAA CQTF C49H HWHE 3AXP

20260128_Acta_sesión plenaria Enero (Protección Datos) - SEFYCU 6593988

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipucuenca.es/>



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de Cuenca
Álvaro Martínez Chana
25/02/2026



NIF: P1600000B

Secretaría Órganos Colegiados

Expediente 744726R

00:01:31 : 3.-Aprobación, si procede, de la modificación personal eventual.

00:01:38 : 4.- Aprobación, si procede, del Convenio entre la Diputación Provincial de Cuenca, el Administrador De Infraestructuras Ferroviarias y el Ayuntamiento de Tarancón para la ejecución de una serie de actuaciones de integración urbana de los suelos ferroviarios de la línea ferroviaria 03-310 Aranjuez - Valencia fuente de San Luis en el término municipal de Tarancón (Cuenca).

00:02:06 - Gómez Bachiller, José Luis
00:03:13 - Solana Ciprés, Cayetano Javier
00:14:11 - Gómez Bachiller, José Luis
00:15:03 - Solana Ciprés, Cayetano Javier
00:16:26 - Gómez Bachiller, José Luis
00:16:29 - Martínez Chana, Álvaro
00:21:15 - Votación [10:26:44]

00:21:25 : 5.-Aprobación, si procede, de la Modificación de créditos al presupuesto ordinario n.º 01/2026. Atrasos Personal.

00:21:40 : 6.-Desestimación del Recurso de reposición formulado contra la modificación de la RPT de octubre del 2025.

00:21:48 - Fresneda López, Abel
00:23:55 - Plaza Giménez, María Clara
00:30:00 - Fresneda López, Abel
00:33:22 - Plaza Giménez, María Clara
00:35:14 - Fresneda López, Abel
00:38:23 - Martínez Chana, Álvaro
00:42:09 - Votación [10:47:38]

00:42:33 : 7.-Dar cuenta de resoluciones de la Presidencia dictadas desde la última Sesión Plenaria Ordinaria

00:42:36 - Secretario/a
00:43:38 - Martínez Chana, Álvaro

00:43:40 : 8.- Declaración Institucional conjunta para que Cuenca sea sede del XXIII Congreso Nacional de Toro de Cuerda de España

00:44:42 - Guadalajara Cardete, Juan Aurelio
00:44:47 - Guadalajara Cardete, Juan Aurelio
00:50:06 - Martínez Hernández, María Ángeles
00:56:42 - Martínez Chana, Álvaro

00:57:07 : 9.- Moción de apoyo a una financiación justa para Castilla la



FIRMADO POR

El Secretario de Diputación Provincial de Cuenca
María Luz García Martínez
26/02/2026



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

Código Seguro de Verificación: HFAA CQTF C49H HWHE 3AXP

20260128_Acta_sesión plenaria Enero (Protección Datos) - SEFYCU 6593988

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipucuenca.es/>



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de Cuenca
Álvaro Martínez Chana
25/02/2026



FIRMADO POR

El Secretario de Diputación Provincial de Cuenca
María Luz García Martínez
26/02/2026



NIF: P1600000B

Mancha

- 01:00:33 : 10.- Moción para el control urgente de la plaga de conejos en
municipios de la provincia de Cuenca
- 01:00:43 - Fabuel López, Hugo
- 01:05:02 - Martínez Chana, Álvaro
- 01:09:37 - Votación [11:15:06]
-
- 01:09:46 : 11.- Ruegos y preguntas
- 01:09:51 - Lapeña Lafuente, Martín
- 01:09:52 - 1- Ruego sobre FITUR
- 01:11:47 - Megía Urbanos, María Teresa
- 01:12:51 - Lapeña Lafuente, Martín
- 01:13:34 - Megía Urbanos, María Teresa
- 01:13:42 - Lapeña Lafuente, Martín
- 01:13:59 - Megía Urbanos, María Teresa
- 01:14:42 - Lapeña Lafuente, Martín
- 01:14:49 - Martínez Chana, Álvaro
- 01:14:52 - Guadalajara Cardete, Juan Aurelio
- 01:14:53 - 1.- Pregunta sobre convenio ADIF en Cuenca
- 01:15:32 - Martínez Chana, Álvaro
- 01:15:38 - Guadalajara Cardete, Juan Aurelio
- 01:16:31 - 2- Pregunta sobre contenedores en Cuenca, servicio recogida
- 01:16:31 - Guadalajara Cardete, Juan Aurelio
- 01:18:06 - Molina Castillejo, Rodrigo
- 01:21:28 - Guadalajara Cardete, Juan Aurelio
- 01:22:04 - Guadalajara Cardete, Juan Aurelio
- 01:22:05 - 3.- Desalojo edificio Recaudación (Icona)
- 01:23:04 - Martínez Chana, Álvaro
- 01:24:32 - Molina Castillejo, Rodrigo
- 01:24:37 - Plaza Giménez, María Clara
- 01:24:42 - 2.- Ruego punto nº 6 RPT
- 01:25:59 - Fresneda López, Abel
- 01:26:36 - Plaza Giménez, María Clara
- 01:26:44 - Fresneda López, Abel
- 01:26:55 - Plaza Giménez, María Clara
- 01:26:58 - 4.-Pregunta sobre RPT
- 01:27:48 - Fresneda López, Abel
- 01:28:12 - Plaza Giménez, María Clara
- 01:29:06 - Fresneda López, Abel
- 01:29:10 - 3.- Ruego publicación RPT--
- 01:29:12 - Plaza Giménez, María Clara
- 01:29:34 - 5.- Pregunta Subvención despoblación
- 01:29:34 - Plaza Giménez, María Clara





FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de Cuenca
Álvaro Martínez Chana
25/02/2026



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

NIF: P1600000B

Secretaría Órganos Colegiados

Expediente 744726R



FIRMADO POR

El Secretario de Diputación Provincial de Cuenca
María Luz García Martínez
26/02/2026

- 01:30:04 - Cebrián Pérez, Francisco Javier
01:30:36 - 6.- Pregunta sobre subvención asociaciones de Mayores
01:30:36 - Plaza Giménez, María Clara
01:31:06 - García-Marquina, Eva García
01:31:24 - Plaza Giménez, María Clara
01:33:03 - García-Marquina, Eva García
01:33:49 - Plaza Giménez, María Clara
01:33:50 - 7.- Pregunta Ayuntamientos que han perdido subvención puntos
limpios y cooperación medioambiental
01:34:19 - Molina Castillejo, Rodrigo
01:34:36 - Plaza Giménez, María Clara
01:35:40 - Solana Ciprés, Cayetano Javier
01:35:43 - 8.- Pregunta sobre convenio ADIF en Tarancón
01:36:01 - Martínez Chana, Álvaro
01:37:26 - Solana Ciprés, Cayetano Javier
01:37:37 - Martínez Chana, Álvaro
01:38:02 - Solana Ciprés, Cayetano Javier
01:38:03 - 9.- Pregunta ayuda a cazadores
01:38:30 - Martínez Chana, Álvaro
01:39:04 - 10.- Pregunta sobre solicitudes 2% cultural
01:39:04 - Solana Ciprés, Cayetano Javier
01:39:25 - Megía Urbanos, María Teresa
01:39:34 - Martínez Chana, Álvaro
01:39:43 - Megía Urbanos, María Teresa
01:39:45 - Martínez Chana, Álvaro
01:40:57 - Solana Ciprés, Cayetano Javier
01:41:09 - Martínez Chana, Álvaro
01:42:10 - Solana Ciprés, Cayetano Javier
01:42:14 - Martínez Chana, Álvaro
01:42:38 - 11.- Pregunta sobre modificación Ordenanza Fiscal de la tasa
de residuos y la licitación del contrato de explotación de la planta de gestión
de residuos.
01:42:38 - Solana Ciprés, Cayetano Javier
01:42:46 - Molina Castillejo, Rodrigo
01:42:52 - Solana Ciprés, Cayetano Javier
01:43:02 - Molina Castillejo, Rodrigo
01:43:07 - Solana Ciprés, Cayetano Javier
01:43:12 - 12.- Pregunta proyecto Arraigo en Cuenca capital
01:43:31 - Cebrián Pérez, Francisco Javier
01:43:50 - Solana Ciprés, Cayetano Javier
01:43:55 - Cebrián Pérez, Francisco Javier
01:44:11 - Solana Ciprés, Cayetano Javier
01:44:17 - Solana Ciprés, Cayetano Javier



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

Código Seguro de Verificación: HFAA CQTF C49H HWHE 3AXP

20260128_Acta_sesión plenaria Enero (Protección Datos) - SEFYCU 6593988

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipucuenca.es/>



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de Cuenca
Álvaro Martínez Chana
25/02/2026



FIRMADO POR

El Secretario de Diputación Provincial de Cuenca
María Luz García Martínez
26/02/2026



NIF: P1600000B

Secretaría Órganos Colegiados

Expediente 744726R

- 01:44:25 - Cebrián Pérez, Francisco Javier
- 01:44:34 - Solana Ciprés, Cayetano Javier
- 01:44:56 - Cebrián Pérez, Francisco Javier
- 01:45:30 - Solana Ciprés, Cayetano Javier
- 01:45:35 - Solana Ciprés, Cayetano Javier
- 01:45:54 - Solana Ciprés, Cayetano Javier
- 01:46:15 - Solana Ciprés, Cayetano Javier
- 01:46:44 - Cebrián Pérez, Francisco Javier
- 01:47:01 - Solana Ciprés, Cayetano Javier
- 01:47:13 - 13.-Pregunta plan inundaciones
- 01:47:31 - Molina Castillejo, Rodrigo
- 01:47:57 - Molina Castillejo, Rodrigo
- 01:48:02 - 14.- Pregunta sobre el Centro de Investigación, del Centro Nacional de Hidrógeno Verde.
- 01:48:02 - Solana Ciprés, Cayetano Javier
- 01:48:16 - Cebrián Pérez, Francisco Javier
- 01:48:26 - Martínez Chana, Álvaro
- 01:48:36 - Solana Ciprés, Cayetano Javier
- 01:48:37 - 15.- Pregunta sobre renovación del acceso a la planta transferencia de la Almarcha
- 01:48:51 - López López, Francisco
- 01:49:19 - Solana Ciprés, Cayetano Javier
- 01:49:22 - 16.- Pregunta camino vecinal entre Hontanaya y Puebla de Almenara.
- 01:49:30 - Solana Ciprés, Cayetano Javier
- 01:49:35 - López López, Francisco
- 01:49:37 - Solana Ciprés, Cayetano Javier
- 01:49:42 - López López, Francisco
- 01:49:52 - López López, Francisco
- 01:49:57 - Solana Ciprés, Cayetano Javier
- 01:50:01 - Solana Ciprés, Cayetano Javier
- 01:50:05 - López López, Francisco
- 01:50:11 - Solana Ciprés, Cayetano Javier
- 01:50:17 - López López, Francisco
- 01:50:23 - Solana Ciprés, Cayetano Javier
- 01:50:26 - 17.- Pregunta sobre carretera entre Palomares y Torrebucait.
- 01:50:34 - López López, Francisco
- 01:50:56 - Solana Ciprés, Cayetano Javier
- 01:51:21 - López López, Francisco
- 01:51:49 - Martínez Chana, Álvaro
- 01:52:11 - Solana Ciprés, Cayetano Javier
- 01:52:19 - 18 .- Pregunta sobre compromiso de facilitar al Grupo Popular listado carreteras afectadas por la DANA



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

Código Seguro de Verificación: HFAA CQTF C49H HWHE 3AXP

20260128_Acta_sesión plenaria Enero (Protección Datos) - SEFYCU 6593988

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipucuenca.es/>



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de Cuenca
Álvaro Martínez Chana
25/02/2026



FIRMADO POR

El Secretario de Diputación Provincial de Cuenca
María Luz García Martínez
26/02/2026



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

NIF: P1600000B

Secretaría Órganos Colegiados

Expediente 744726R

- 01:52:46 - 19.- Pregunta sobre Proyecto de la Gestión Integral del Ciclo del Agua.
- 01:52:57 - López López, Francisco
- 01:53:37 - 20.- Pregunta Plan Industrialización en el Ayuntamiento de San Clemente.
- 01:53:37 - Solana Ciprés, Cayetano Javier
- 01:53:55 - Martínez Chana, Álvaro
- 01:54:02 - López López, Francisco
- 01:54:17 - Martínez Chana, Álvaro
- 01:55:23 - Solana Ciprés, Cayetano Javier
- 01:55:29 - Solana Ciprés, Cayetano Javier
- 01:55:33 - Martínez Chana, Álvaro
- 01:56:12 : [FIN]

-- o --

Y no habiendo más asuntos que tratar y siendo las 12 horas del indicado día 28 de enero de dos mil veintiséis, la Presidencia, dando por terminado el acto, levanta la sesión, extendiéndose el presente acta que, de conformidad con lo establecido en el artículo ciento diez, dos del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, firman el Presidente y la Secretaria General.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

Código Seguro de Verificación: HFAA CQTF C49H HWHE 3AXP

20260128_Acta_sesión plenaria Enero (Protección Datos) - SEFYCU 6593988

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipucuenca.es/>